



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los veinticinco (25) día del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 291-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia de urbanización en la modalidad de desarrollo denominada urbanización vallejuelo ii, solicitado mediante radicado No. 23001-1-26-0215**, expedida a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **LILIAM CECILIA VALLEJO VILLALBA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **39.683.335**, actuando en calidad de representante legal de **INVERSIONES VALLEJO Y CIA S.A.S.** Identificada con Nit. **892200083-6**, quien figura como Titular del dominio, quien figura como titular del dominio, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (24 de septiembre de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LILIAM CECILIA VALLEJO VILLALBA**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.